



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO
NOTARIA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELAZQUEZ
Jacqueline Vasquez

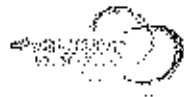
Escritura N°:		20171701003P01238	
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2017, 18:33			
DISEÑO DE PARTES: FAVORABLES O ADICIONALES			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Personas	Nombre/Razón social	Tipo de identificación	Documento de identidad
Natural	BALSECA AGUAS JORDGE	CECULA	172018560
Natural	EDUARDO	CECULA	172018560
Natural	SANTISTEBAN VALDES	CECULA	172018560
Natural	SANDRA YOLETT	CECULA	172018560
Natural	BALSECA ARIAS JOSE	CECULA	172018560
Natural	AGUSTO	CECULA	172018560
Natural	AGUAS VIZQUE ELIZABETH	CECULA	172018560
Personas	Nombre/Razón social	Tipo de identificación	Documento de identidad
Natural	BALSECA AGUAS MONICA	CECULA	171354227
Natural	PCH SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	171354227
Personas que lo representan	Nombre/Razón social	Tipo de identificación	Documento de identidad
Natural	BALSECA AGUAS MONICA	CECULA	171354227
Natural	PCH SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	171354227
Personas que lo representan	Nombre/Razón social	Tipo de identificación	Documento de identidad
Natural	BALSECA AGUAS MONICA	CECULA	171354227
Natural	PCH SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	171354227
UBICACION			
Propio			
Canton			
Parroquia			
Municipio			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/RESERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
Escribo			

EXTRACTO

NOTARIA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

20171701003P01238

Factura: 001-003-000022946



**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

fla-

— CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
— ESCUELA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS

DEL ECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS Y

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS

A FAVOR DE

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS

CUANTÍA: US. 280,00

de 3 COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
día, CATORCE (14) DE MARZO DEL DOS MIL
DIECISIETE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ
VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO,
comparecen: por una parte los cónyuges señor JORGE
EDUARDO BALSECA AGUAS, y señora SANDRA
YOULETT SANTIESTEBAN VALDES, por sus propios y
personales derechos, quienes declaran ser de estado civil



Eloy Alfaro N°22-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezantina, 2504-052, 2527-345.

casados entre sí; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadan S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece treinta y nueve ochenta y correo electrónico: jbalseca@gmail.com, y los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados, con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadán S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece cero nueve cincuenta y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com; y por otra parte la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada con el señor **Isaías Misael López Montiel**, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Conjunto Seis de Junio primera etapa, número telefónico: cero nueve seis cero veinticuatro cincuenta y uno cero dos y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, quien declara ser de nacionalidad cubana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas

Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: los cónyuges señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal, y los cónyuges señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y señora SANDRA YOLETT SANTISTEBAN VALDES, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como "CEDENTE", y, por otra parte: la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada con el señor Isaias Misael López Montiel, a quien en adelante para efectos del presente contrato se le denominará como "CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Sandra Yolett Santisteban Valdes, quien declara ser de nacionalidad

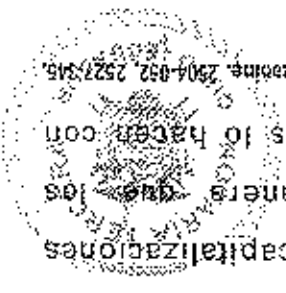
cubana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía denominada **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de enero del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de marzo del año dos mil seis. Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el trece de marzo de dos mil diecisiete, autorizó la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, y **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS**, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula cuarta, a favor de la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, conforme consta de la copia certificada de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES:** El señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS**, declara que cuando se constituyó la compañía **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, y por ende adquirió las participaciones que por este acto se están cediendo, tenía formada sociedad

Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

conyugal con la señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, por lo
cual comparece autorizando la cesión de participaciones
que su cónyuge realiza. CUARTA: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes los
cedentes debidamente autorizados por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
denominada ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION
BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada
en esta ciudad de Quito el día trece de marzo de dos mil
diecisiete, ceden sus participaciones de la siguiente
manera: Uno) El señor JOSE AUGUSTO BALSECA
ARIAS, cede la totalidad de sus participaciones, es decir
DOSCIENTOS CUARENTA participaciones sociales
iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de
un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
favor de la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS.
Dos) El señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, cede
CUARENTA participaciones sociales iguales, acumulativas
e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los
Estados Unidos de América cada una a favor de la señora
MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS. B) Las indicadas
cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los
CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir,
Involucra los derechos que pueden corresponder a sus
respectivas participaciones, por reservas, en especial
reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones
y cualquier otro concepto, de tal manera que los
CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con



todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservar de ninguna clase. **QUINTA: PRECIO.-** El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y la CESIONARIA por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 280,00)**, valor que la CESIONARIA cancela a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** P^{re}vio a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**; y, en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". (firmado) abogado Alejandro Ruilova, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión doscientos diecisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA

TERCERA

a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiriere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaría en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Jose Augusto Balseca Arias
JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
C.C. 1702227772



Luzmila Aguas Vizuet
LUZMILA AGUAS VIZUETE
C.C. 170285015-5



Jorge Eduardo Balseca Aguas
JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
C.C. 17001666-0



Sandra Youlett Santiesteban Valdes
SANDRA YOLETT SANTIESTEBAN VALDES
C.C. 171964615-7



Elroy Alfaro N32-152 y Avenida Republica, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504-052, 2527-345

Monica Balseca



MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
C.C. 11354129 1

Jacqueline V. Velastegui

Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Open

La Nota...



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
DRA. JACQUELINE VASQUEZ GILABRINI

Quito, 14 MAR 2011
entregada es igual a documento presentado ante mi
Art. 16 de la Ley Notarial, soy la que la copia que
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 do
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



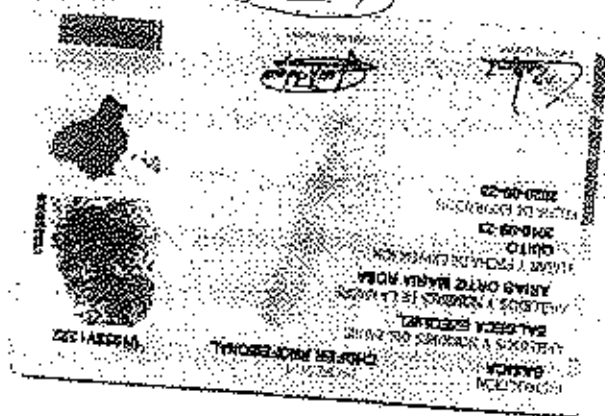
CERTIFICADO DE VOTACION
NOMBRE: BALDECA ARIAS JOSE AGUSTO
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CIRCONSCRIPCION: 2
MUNICIPIO: BALDECA ARIAS JOSE AGUSTO
FECHA: 170227792
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CIRCONSCRIPCION: 2
MUNICIPIO: BALDECA ARIAS JOSE AGUSTO
FECHA: 170227792



012



[Signature]





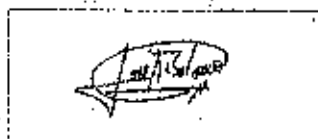
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702227792

Nombres del ciudadano: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BALSECA EZEQUIEL

Nombres de la madre: ARIAS ORTIZ MARIA ROSA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emitor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-012-82289



176-012-82289

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:01:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 verificación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones occorre un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que he leído y he
 entendido el contenido del documento presentado a mi
 cargo.
 14 MAY 2011
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2011
 CNE

002
 002-080
 1702860152

AGUAS VIEJAS RIZUELA
 APARTADOS Y NOMBRES
 PIONCHIA
 QUITO
 LIMON
 CHIMBACALTE
 PAMPAJAYA

1702860152

José María Aguas Viejas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL

AGUAS VIEJAS RIZUELA
 APARTADOS Y NOMBRES DE LA MANE
 VOTANTE JOAQUINA
 QUITO
 LIMON Y REGIA DE ECUADOR
 2010-07-18
 2010-07-18
 2010-07-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL

AGUAS VIEJAS RIZUELA
 APARTADOS Y NOMBRES DE LA MANE
 VOTANTE JOAQUINA
 QUITO
 LIMON Y REGIA DE ECUADOR
 2010-07-18
 2010-07-18
 2010-07-18



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702850155

Nombres del ciudadano: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUAS GREGORIO

Nombres de la madre: VIZUETE JOAQUINA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emitido: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NTS - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-013-08503



170-013-08503

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 16:00:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712018660

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.DISEÑO.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTIESTEBAN VALDES SANDRA YOLETT

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-012-82301



179-012-82301

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 05:05:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

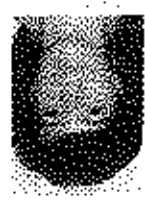
Confirma la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la actual prensa en el número 1 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
entregó es, que el documento presentado es el original.
Quito, 14 MAR 2017
JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

020-192
1718646728
SAINT-TERESA VALDES SANCHEZ YOLLETT
AFILIADOS Y NO AFILIADOS
PRIMAVERA
PRIMAVERA
CANTÓN
LA PRIMAVERA
PARROQUIA

SECRETARÍA DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUADOR



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUADOR

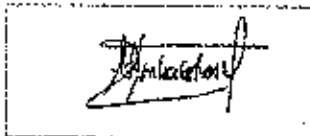
020-192
1718646728
SAINT-TERESA VALDES SANCHEZ YOLLETT
AFILIADOS Y NO AFILIADOS
PRIMAVERA
PRIMAVERA
CANTÓN
LA PRIMAVERA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUADOR

020-192
1718646728
SAINT-TERESA VALDES SANCHEZ YOLLETT
AFILIADOS Y NO AFILIADOS
PRIMAVERA
PRIMAVERA
CANTÓN
LA PRIMAVERA
PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719646729

Nombres del ciudadano: SANTIESTEBAN VALDES SANDRA YOLETT

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: SANTIESTEBAN ANTONIO

Nombres de la madre: VALDES DULCE

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-012-88769



171-012-88769

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

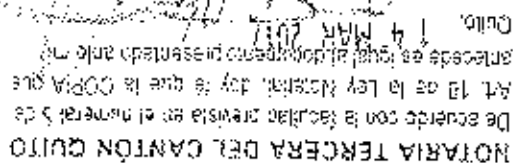
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 10:43:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



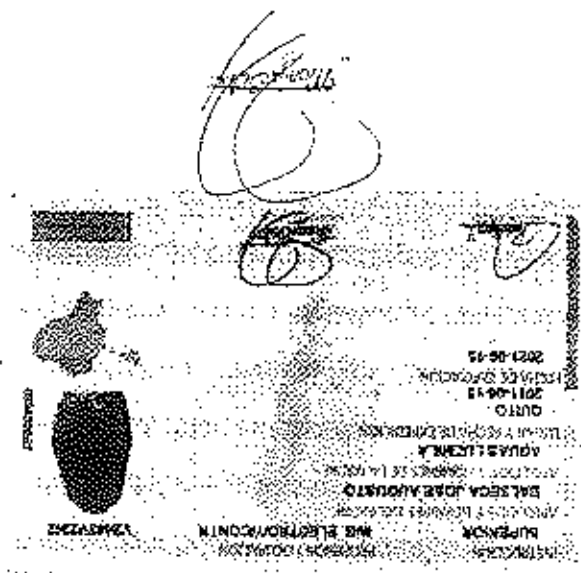
Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



115057281
CEDULA
BOLIVIA, Luis Placido Pizarro
APellidos y Nombres
11/05/1972
11/05/1972

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION DE POLICIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713547287

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRO.Y CONTR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MONTIEL ISAIAS MISAEI

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-MT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-012-82268



170-012-82268

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:57:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirma la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA
AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Montecolivo 520-24 y El Progreso, se instaló en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO, propietario de 80 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, el señor BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO, propietario de 80 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, y el señor BALSECA AGUAS JOSE AUGUSTO, propietario de 240 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 400,00), y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. Autorización de cesión de participaciones.

Preside la Junta el señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor ANTONIO ALBERTO SANTISTEBAN ALONSO.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día a tratar que es la autorización para la cesión de participaciones de los socios de la compañía.

Toman la palabra los señores JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, y JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y exponen a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía de la siguiente manera:

- El señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, 240 participaciones en favor de la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS.
- El señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, 40 participaciones en favor de la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS y 40 participaciones en favor de la señora LUZMILA AGUAS VIZUETE.
- El señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, 80 participaciones en favor de la señora LUZMILA AGUAS VIZUETE.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitan a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus participaciones en la forma detallada, y así poder suscribir las escrituras públicas respectivas.



La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de las cesiones será el siguiente:

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
AGUAS VIZUETE LUZMILA	120	US. \$ 120	30 %
BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA	280	US. \$ 280	70 %
TOTAL	400	US. \$ 400	100 %

A las quince horas cuarenta y cinco minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas.



JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
SOCIO



JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
SOCIO

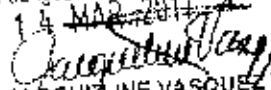


JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
SOCIO - Presidente de la Junta



Antonio Alberto Santiesteban Alonso
Secretario

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 14 MAR 2011


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

☐ COPIAS INTEGRAIS DE NACIMENTO



Director General de Registro Civil

[illegible]

2. 5. 5. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

[illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Yolanda Aguirre, Blanca*
 el 4 de febrero de 1949 de nacionalidad *E. Americana*
Chile con Cédula N° *17.000.779*, domiciliado en *Antofagasta*
 de *Antofagasta*, hijo del *Excmo. Sr. Don*
 y de *Blanca Aguirre, Blanca*
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Blanca Aguirre, Blanca*
 el 4 de febrero de 1949 de nacionalidad *E. Americana*
 de *Antofagasta*, con Cédula N° *17.000.779*, domiciliado en *Antofagasta*
 de *Antofagasta*, hijo del *Excmo. Sr. Don*
 y de *Blanca Aguirre, Blanca*
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Yolanda Aguirre, Blanca*
 el 4 de febrero de 1949 de nacionalidad *E. Americana*
 de *Antofagasta*, con Cédula N° *17.000.779*, domiciliado en *Antofagasta*
 de *Antofagasta*, hijo del *Excmo. Sr. Don*
 y de *Blanca Aguirre, Blanca*
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Blanca Aguirre, Blanca*
 el 4 de febrero de 1949 de nacionalidad *E. Americana*
 de *Antofagasta*, con Cédula N° *17.000.779*, domiciliado en *Antofagasta*
 de *Antofagasta*, hijo del *Excmo. Sr. Don*
 y de *Blanca Aguirre, Blanca*

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia y Equidad
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Cedulación de Matrimonio
PASTORAL Eclesiástica
de mi noviciado
El que secribe, fe de registro
9

ello por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de 19

lefe de firma No 0051

apariencia conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada
mediante sentencia del Juez

que se ha emitido por el Jefe de Oficina con fecha
de 19
de 19
que se ha emitido por el Jefe de Oficina con fecha
de 19

lefe de firma

señala la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
fecha
de 19

Nº 174264

REGISTRO

lefe de firma

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, por la, 11 de marzo del 2010, se declara por sentencia del Juzgado
Vigilante del caso de la civil de divorcio en la de fecha 11 de diciembre del 2009, se declara DISUELTA
LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales, JOSE HUMBERTO BALSERA y MONS VIZUETE, en
sentencia que se archiva en el caso 2010-00049 del 11

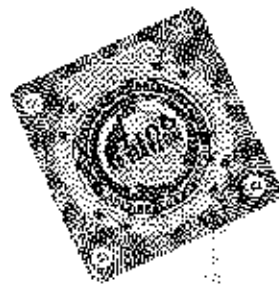
Es compulsada de la copia certificada que
en 4 foja(s) me fue presentada.-
Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA. que otorgan JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS a favor de MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de marzo del dos mil diecisiete.



Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



RA-

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada el 23 de enero del año 2006, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2017, ante la Notaría Tercera de este Cantón, los señores cónyuges JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y LUZMILA AGUAS VIZUETE y el señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, cada uno 240 y 40 participaciones sociales, respectivamente, a favor de la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, por su valor nominal de un dólar cada una.- Quito, a veintidos de marzo del dos mil diecisiete"- Doy fe.-

[Firma]
Pablo Vásquez Méndez
Notario Décimo Sexto del ZON





Factura: 001-002-000049268



20171701016000812

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016000812

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2017, (13541)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017 17 01 001301238

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712018500
SANTIESTEGAN VALDES SANDRA YOLETT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718545729
BALSECA AGUAS JOSE AGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712227752
AGUAS VIZUETE LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702800135
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	041222

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	13455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	280
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA TERCERA / QUITO / 14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCUOLA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 520 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2006.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N55-78 Y GASPAR DE VILLARDELL
SECRETARÍA DE REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N55-78 Y GASPAR DE VILLARDELL





NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO
NOTARIA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELAZQUEZ
Jacqueline Vasquez

Escritura N°: 201770-0003P01238							
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTES, FAVORES O ADICIONALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2017, 18:33							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Monitoreo/Reserva social	Tipo Interventante	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Capacidad	Personas que lo representan
Natural	BALDECA AGUAS JOHNE	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	172018660	ECUATORIANA	CEDEANTE	
Natural	SANTISTEBAN VALDES	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	179248739	ECUATORIANA	CEDEANTE	
Natural	SANDRA YOLETT	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	179248739	ECUATORIANA	CEDEANTE	
Natural	BALDECA AGUAS JOSE	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702227732	ECUATORIANA	CEDEANTE	
Natural	AGUSTO	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702227732	ECUATORIANA	CEDEANTE	
Natural	AGUAS VIZQUEZ ELIZABILA	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702650158	ECUATORIANA	CEDEANTE	
A FAVOR DE							
Personas	Monitoreo/Reserva social	Tipo Interventante	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Capacidad	Personas que lo representan
Natural	BALDECA AGUAS MONICA	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713542227	ECUATORIANA	CEDEANTE	
UBICACION							
Propio		Canton		Parroquia			
Municipio		Cantón		Parroquia			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/RESERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: \$0.00							

EXTRACTO

NOTARIA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-003-000022946

20171701003P01238



**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui



fla-

NOTARIA
TERCERA

— CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
— ESCUELA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS

DEL ECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS Y

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS

A FAVOR DE

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS

— CUANTÍA: US. 280,00 —

de 3 COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy

día, CATORCE (14) DE MARZO DEL DOS MIL

DIECISIETE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ

VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO,

comparecen: por una parte los cónyuges señor JORGE

EDUARDO BALSECA AGUAS, y señora SANDRA

YOULETT SANTIESTEBAN VALDES, por sus propios y

personales derechos, quienes declaran ser de estado civil

Eloy Alfaro N°22-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Manzana 2504-052, 2527-345.



casados entre sí; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadan S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece treinta y nueve ochenta y correo electrónico: jbalseca@gmail.com, y los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados, con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadán S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece cero nueve cincuenta y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com; y por otra parte la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada con el señor **Isaías Misael López Montiel**, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Conjunto Seis de Junio primera etapa, número telefónico: cero nueve seis cero veinticuatro cincuenta y uno cero dos y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, quien declara ser de nacionalidad cubana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas

Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui



**NOTARIA
TERCERA**

me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: los cónyuges señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal, y los cónyuges señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y señora SANDRA YOLETT SANTISTEBAN VALDES, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como "CEDENTE"; y, por otra parte: la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada con el señor Isaias Misael López Montiel, a quien en adelante para efectos del presente contrato se le denominará como "CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Sandra Yolett Santisteban Valdes, quien declara ser de nacionalidad

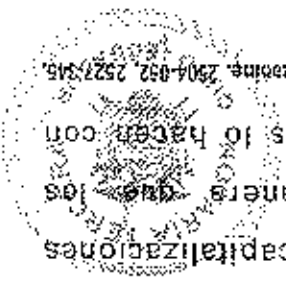
cubana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía denominada **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de enero del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de marzo del año dos mil seis. Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el trece de marzo de dos mil diecisiete, autorizó la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, y **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS**, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula cuarta, a favor de la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, conforme consta de la copia certificada de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES:** El señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS**, declara que cuando se constituyó la compañía **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, y por ende adquirió las participaciones que por este acto se están cediendo, tenía formada sociedad

Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

conyugal con la señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, por lo
cual comparece autorizando la cesión de participaciones
que su cónyuge realiza. CUARTA: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes los
cedentes debidamente autorizados por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
denominada ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION
BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada
en esta ciudad de Quito el día trece de marzo de dos mil
diecisiete, ceden sus participaciones de la siguiente
manera: Uno) El señor JOSE AUGUSTO BALSECA
ARIAS, cede la totalidad de sus participaciones, es decir
DOSCIENTOS CUARENTA participaciones sociales
iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de
un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
favor de la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS.
Dos) El señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, cede
CUARENTA participaciones sociales iguales, acumulativas
e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los
Estados Unidos de América cada una a favor de la señora
MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS. B) Las indicadas
cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los
CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir,
Involucra los derechos que pueden corresponder a sus
respectivas participaciones, por reservas, en especial
reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones
y cualquier otro concepto, de tal manera que los
CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con



todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservar de ninguna clase. **QUINTA: PRECIO.-** El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y la CESIONARIA por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 280,00)**, valor que la CESIONARIA cancela a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** P^{re}vio a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**; y, en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". (firmado) abogado Alejandro Ruilova, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión doscientos diecisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



TERCERA
NOTARIA

a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiriere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaría en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
C.C. 17.022.2772



LUZMILA AGUAS VIZUETE
C.C. 17.028.5015-5



JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
C.C. 17.020.1466-0



SANDRA YOLETT SANTIESTEBAN VALDES
C.C. 17.196.4615-7



Eloy Alfaro N.22-152 y Avenida Republica, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504-052, 2527-345

Monica Balseca



MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
C.C. 11354129 1

Jacqueline V. Velastegui

Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

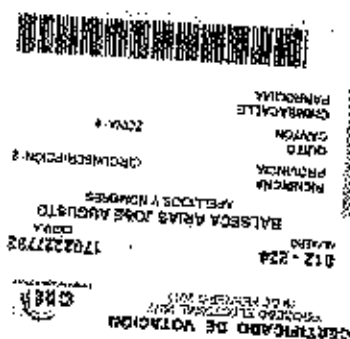
Opina

La Nota...



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
DRA. JACQUELINE VASQUEZ GILABRINI

Quito, 14 MAR 2011
entrega es igual a documento presentado ante mi
Art. 16 de la Ley Notarial, soy la copia que
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 do
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

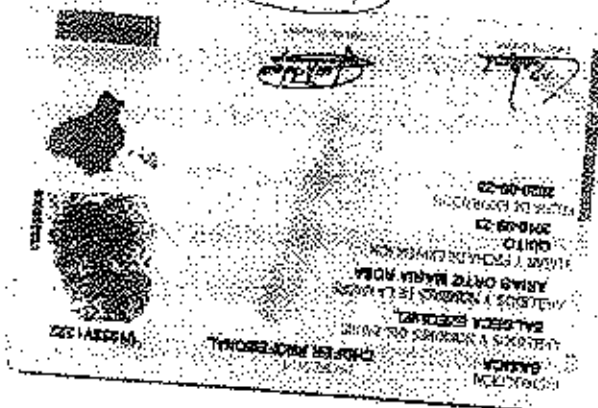


012-234

012-234

012-234

[Signature]





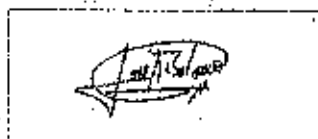
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702227792

Nombres del ciudadano: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BALSECA EZEQUIEL

Nombres de la madre: ARIAS ORTIZ MARIA ROSA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emitor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-012-82289



176-012-82289

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:01:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 verificación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones occorre un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que he leído y he
 entendido el contenido del documento presentado a mi
 cargo.
 14 MAY 2011
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2011
 CNE

002
 002-080
 1702860152

AGUAS VIEJAS RIZUELA
 APARTADOS Y NUMEROS
 PIONCHIA
 QUITO
 LIMON
 CHIMBACALTE
 PAMPAJUYA

1702860152

José María Aguas Viejas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 PIONCHIA

AGUAS VIEJAS RIZUELA
 APARTADOS Y NUMEROS DE LA MANERA
 VOTANTE JOAQUINA
 QUITO
 LIMON Y PIONCHIA DE ECUADOR
 2010-07-18
 2010-07-18
 2010-07-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

AGUAS VIEJAS RIZUELA
 APARTADOS Y NUMEROS DE LA MANERA
 VOTANTE JOAQUINA
 QUITO
 LIMON Y PIONCHIA DE ECUADOR
 2010-07-18
 2010-07-18
 2010-07-18



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702850155

Nombres del ciudadano: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUAS GREGORIO

Nombres de la madre: VIZUETE JOAQUINA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emitido: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NTS - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-013-08503



170-013-08503

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

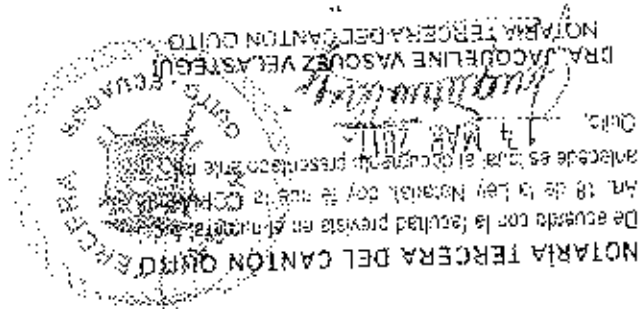
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 16:00:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



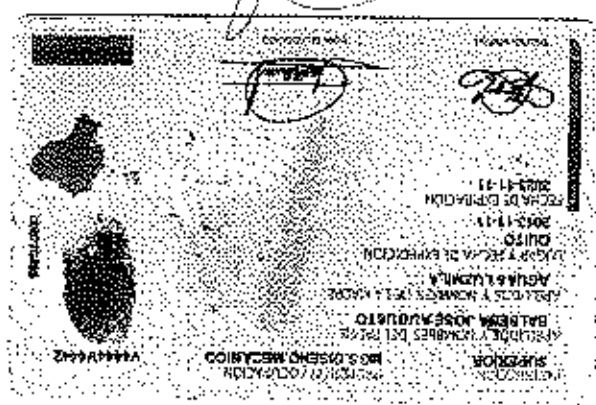
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
ZONA: 4
GRUPO: 1
APELLIDOS Y NOMBRES: BALSARCA AGUIA JORGE EDUARDO
DNI: 171201866-0



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2011
19 DE FEBRERO DEL 2011
C081

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712018660

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.DISEÑO.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTIESTEBAN VALDES SANDRA YOLETT

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-012-82301



179-012-82301

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

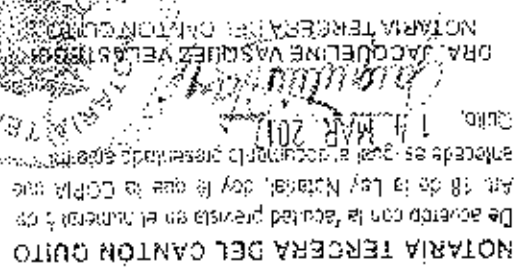
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 05:05:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

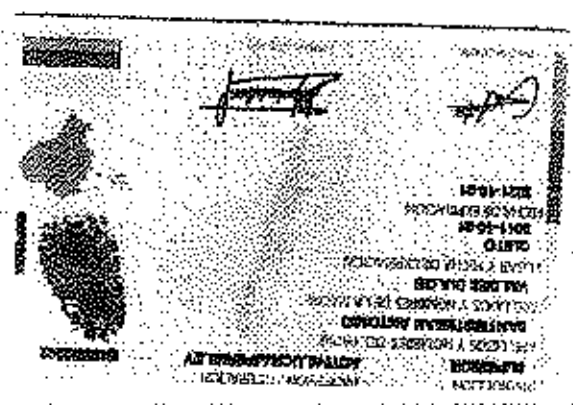


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirma la información ingresando al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

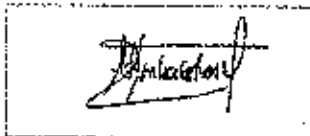


[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719646729

Nombres del ciudadano: SANTIESTEBAN VALDES SANDRA YOLETT

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: SANTIESTEBAN ANTONIO

Nombres de la madre: VALDES DULCE

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-012-88769



171-012-88769

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 10:43:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



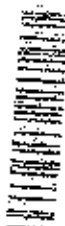
Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 14 MAR 2017

Bohica, Rosa Patricia
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDULA
171554720-7
COMPROBADO DE PRESENTACION
14 MAR 2017 10:11 AM
COTAC



[Handwritten signature]

INSTRUMENTOS
SUPERVISOR
MIS ELECTRON/CONTIN
APROBADO Y REGISTRADO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUATORIANA
QUITO
2017-03-15
2017-03-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUATORIANA
QUITO
2017-03-15
2017-03-15
171554720-7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713547287

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRO.Y CONTR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MONTIEL ISAIAS MISAEI

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-MT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-012-82268



170-012-82268

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:57:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirma la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA
AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Montecolivo 520-24 y El Progreso, se instaló en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO, propietario de 80 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, el señor BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO, propietario de 80 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, y el señor BALSECA AGUAS JOSE AUGUSTO, propietario de 240 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 400,00), y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. Autorización de cesión de participaciones.

Preside la Junta el señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor ANTONIO ALBERTO SANTIESTEBAN ALONSO.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día a tratar que es la autorización para la cesión de participaciones de los socios de la compañía.

Toman la palabra los señores JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, y JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y exponen a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía de la siguiente manera:

- El señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, 240 participaciones en favor de la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS.
- El señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, 40 participaciones en favor de la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS y 40 participaciones en favor de la señora LUZMILA AGUAS VIZUETE.
- El señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, 80 participaciones en favor de la señora LUZMILA AGUAS VIZUETE.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitan a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus participaciones en la forma detallada, y así poder suscribir las escrituras públicas respectivas.



La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de las cesiones será el siguiente:

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
AGUAS VIZUETE LUZMILA	120	US. \$ 120	30 %
BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA	280	US. \$ 280	70 %
TOTAL	400	US. \$ 400	100 %

A las quince horas cuarenta y cinco minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas.



JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
SOCIO



JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
SOCIO

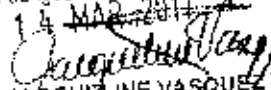


JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
SOCIO - Presidente de la Junta



Antonio Alberto Santiesteban Alonso
Secretario

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 14 MAR 2011


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

☐ COPIAS INTEGRAIS DE NACIMENTO



Director General de Registro Civil

[illegible][illegible][illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Yolanda Aguirre, Blanca*
 el 4 de febrero de 1949 de nacionalidad *E. Americana*
Chile con Cédula N° *17.000.779*, domiciliado en *Antofagasta*
 de *Antofagasta*, hijo del *Excmo. Sr. Don*
 y de *Blanca Aguirre, Blanca*
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Blanca Aguirre, Blanca*
 el 4 de febrero de 1949 de nacionalidad *E. Americana*
 de *Antofagasta*, con Cédula N° *17.000.779*, domiciliado en *Antofagasta*
 de *Antofagasta*, hijo del *Excmo. Sr. Don*
 y de *Blanca Aguirre, Blanca*
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Yolanda Aguirre, Blanca*
 el 4 de febrero de 1949 de nacionalidad *E. Americana*
 de *Antofagasta*, con Cédula N° *17.000.779*, domiciliado en *Antofagasta*
 de *Antofagasta*, hijo del *Excmo. Sr. Don*
 y de *Blanca Aguirre, Blanca*
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Blanca Aguirre, Blanca*
 el 4 de febrero de 1949 de nacionalidad *E. Americana*
 de *Antofagasta*, con Cédula N° *17.000.779*, domiciliado en *Antofagasta*
 de *Antofagasta*, hijo del *Excmo. Sr. Don*
 y de *Blanca Aguirre, Blanca*

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Cedulación de Matrimonio
PASTORAL Eclesiástica
de mi noviciado
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente acta del matrimonio de
9.10.1971

ငံဝင် . လွှတ်

cuya copia se archiva

de 1943-1944 de 1.944

100-443887-10051

separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugues del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

CERTIFICATE

www.ck12.org

James 2:14-26: Faith without Works is Dead

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

[illegible][illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

~~SECRET~~ - []

11/20/2017 11:58 AM

170075-2796200 5/20/05 5/20/05

[illegible][illegible]

المجلس الأعلى للدراسات والبحوث

Exiva claud. se droblja

7

12E-111-1-2403564

1992-1993, 1993-1994, 1994-1995, 1995-1996, 1996-1997, 1997-1998, 1998-1999, 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029, 2029-2030, 2030-2031, 2031-2032, 2032-2033, 2033-2034, 2034-2035, 2035-2036, 2036-2037, 2037-2038, 2038-2039, 2039-2040, 2040-2041, 2041-2042, 2042-2043, 2043-2044, 2044-2045, 2045-2046, 2046-2047, 2047-2048, 2048-2049, 2049-2050, 2050-2051, 2051-2052, 2052-2053, 2053-2054, 2054-2055, 2055-2056, 2056-2057, 2057-2058, 2058-2059, 2059-2060, 2060-2061, 2061-2062, 2062-2063, 2063-2064, 2064-2065, 2065-2066, 2066-2067, 2067-2068, 2068-2069, 2069-2070, 2070-2071, 2071-2072, 2072-2073, 2073-2074, 2074-2075, 2075-2076, 2076-2077, 2077-2078, 2078-2079, 2079-2080, 2080-2081, 2081-2082, 2082-2083, 2083-2084, 2084-2085, 2085-2086, 2086-2087, 2087-2088, 2088-2089, 2089-2090, 2090-2091, 2091-2092, 2092-2093, 2093-2094, 2094-2095, 2095-2096, 2096-2097, 2097-2098, 2098-2099, 2099-2100, 2100-2101, 2101-2102, 2102-2103, 2103-2104, 2104-2105, 2105-2106, 2106-2107, 2107-2108, 2108-2109, 2109-2110, 2110-2111, 2111-2112, 2112-2113, 2113-2114, 2114-2115, 2115-2116, 2116-2117, 2117-2118, 2118-2119, 2119-2120, 2120-2121, 2121-2122, 2122-2123, 2123-2124, 2124-2125, 2125-2126, 2126-2127, 2127-2128, 2128-2129, 2129-2130, 2130-2131, 2131-2132, 2132-2133, 2133-2134, 2134-2135, 2135-2136, 2136-2137, 2137-2138, 2138-2139, 2139-2140, 2140-2141, 2141-2142, 2142-2143, 2143-2144, 2144-2145, 2145-2146, 2146-2147, 2147-2148, 2148-2149, 2149-2150, 2150-2151, 2151-2152, 2152-2153, 2153-2154, 2154-2155, 2155-2156, 2156-2157, 2157-2158, 2158-2159, 2159-2160, 2160-2161, 2161-2162, 2162-2163, 2163-2164, 2164-2165, 2165-2166, 2166-2167, 2167-2168, 2168-2169, 2169-2170, 2170-2171, 2171-2172, 2172-2173, 2173-2174, 2174-2175, 2175-2176, 2176-2177, 2177-2178, 2178-2179, 2179-2180, 2180-2181, 2181-2182, 2182-2183, 2183-2184, 2184-2185, 2185-2186, 2186-2187, 2187-2188, 2188-2189, 2189-2190, 2190-2191, 2191-2192, 2192-2193, 2193-2194, 2194-2195, 2195-2196, 2196-2197, 2197-2198, 2198-2199, 2199-2200, 2200-2201, 2201-2202, 2202-2203, 2203-2204, 2204-2205, 2205-2206, 2206-2207, 2207-2208, 2208-2209, 2209-2210, 2210-2211, 2211-2212, 2212-2213, 2213-2214, 2214-2215, 2215-2216, 2216-2217, 2217-2218, 2218-2219, 2219-2220, 2220-2221, 2221-2222, 2222-2223, 2223-2224, 2224-2225, 2225-2226, 2226-2227, 2227-2228, 2228-2229, 2229-2230, 2230-2231, 2231-2232, 2232-2233, 2233-2234, 2234-2235, 2235-2236, 2236-2237, 2237-2238, 2238-2239, 2239-2240, 2240-2241, 2241-2242, 2242-2243, 2243-2244, 2244-2245, 2245-2246, 2246-2247, 2247-2248, 2248-2249, 2249-2250, 2250-2251, 2251-2252, 2252-2253, 2253-2254, 2254-2255, 2255-2256, 2256-2257, 2257-2258, 2258-2259, 2259-2260, 2260-2261, 2261-2262, 2262-2263, 2263-2264, 2264-2265, 2265-2266, 2266-2267, 2267-2268, 2268-2269, 2269-2270, 2270-2271, 2271-2272, 2272-2273, 2273-2274, 2274-2275, 2275-2276, 2276-2277, 2277-2278, 2278-2279, 2279-2280, 2280-2281, 2281-2282, 2282-2283, 2283-2284, 2284-2285, 2285-2286, 2286-2287, 2287-2288, 2288-2289, 2289-2290, 2290-2291, 2291-2292, 2292-2293, 2293-2294, 2294-2295, 2295-2296, 2296-2297, 2297-2298, 2298-2299, 2299-2300, 2300-2301, 2301-2302, 2302-2303, 2303-2304, 2304-2305, 2305-2306, 2306-2307, 2307-2308, 2308-2309, 2309-2310, 2310-2311, 2311-2312, 2312-2313, 2313-2314, 2314-2315, 2315-2316, 2316-2317, 2317-2318, 2318-2319, 2319-2320, 2320-2321, 2321-2322, 2322-2323, 2323-2324, 2324-2325, 2325-2326, 2326-2327, 2327-2328, 2328-2329, 2329-2330, 2330-2331, 2331-2332, 2332-2333, 2333-2334, 2334-2335, 2335-2336, 2336-2337, 2337-2338, 2338-2339, 2339-2340, 2340-2341, 2341-2342, 2342-2343, 2343-2344, 2344-2345, 2345-2346, 2346-2347, 2347-2348, 2348-2349, 2349-2350, 2350-2351, 2351-2352, 2352-2353, 2353-2354, 2354-2355, 2355-2356, 2356-2357, 2357-2358, 2358-2359, 2359-2360, 2360-2361, 2361-2362, 2362-2363, 2363-2364, 23

DOI: 10.1002/for

Jeffrey D. Brink

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, en fecha 11 de mayo del 2000. Por intermedio del Juzgado
Vigilante del caso de la civil de divorcio y culpa de fecha 19 de diciembre del 2000, se declara CANCELADA
LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por las cónyuges: JOSE LEONARDO BALSEGA y MARIA ANTONIA MORALES VIZUETE, de
cualquier tipo de patrimonio, al estar ya divorciados. No. 102.

15

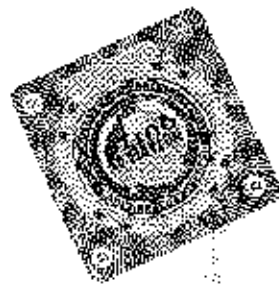
Es compulsa de la copia certificada que en cinco foja(s) me fue presentada.-
Quito, 14 MAR 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CHITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA. que otorgan JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS a favor de MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de marzo del dos mil diecisiete.



Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



RA-

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada el 23 de enero del año 2006, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2017, ante la Notaría Tercera de este Cantón, los señores cónyuges JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y LUZMILA AGUAS VIZUETE y el señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, ceden 240 y 40 participaciones sociales, respectivamente, a favor de la señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, por su valor nominal de un dólar cada una.- Quito, a veintidos de marzo del dos mil diecisiete"- Doy fe.-

Pablo Vásquez Méndez
Notario
Mons. Miguel Soto del Suroeste
Mestrado en el área de la Notaría





Factura: 001-002-000049268



20171701016000812

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016000812

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2017, (13541)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017 17 01 001301238

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712018500
SANTIESTEGAN VALDES SANDRA YOLETT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718545729
BALSECA AGUAS JOSE AGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712227752
AGUAS VIZUETE LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702800135
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	041222

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	13455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	280
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA TERCERA / QUITO / 14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCUOLA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 520 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2006.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N55-78 Y GASPAR DE VILLARDE



